

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño de Programas Regionales del Ramo General 23. Ejercicio fiscal 2016 (Estado de Querétaro)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 19/05/2017	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 12/10/2017	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Elvia Ríos Anaya	Unidad administrativa: Unidad de Evaluación de Resultados
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar, con base en indicadores estratégicos y de gestión, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales correspondientes al año 2016 del Programa de Fortalecimiento Financiero	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Describir la orientación para resultados del recurso del Ramo 23 sujeto a evaluación. • Identificar la oportunidad en la operación de los recursos del Ramo 23 sujeto a evaluación. • Valorar el cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégico • s y de gestión. • Analizar la evolución del ejercicio de los recursos del Ramo 23 sujeto a evaluación respecto al desempeño y los resultados logrados. • Describir las mejoras aplicadas por la dependencia o entidad evaluada a partir de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas en el ejercicio fiscal anterior. • Realizar recomendaciones para mejorar los niveles de eficacia, eficiencia, así como mejoras para la gestión del recurso. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología utilizada se detalla en los Términos de Referencia de la Evaluación, que consistió en la elaboración de un cuestionario de 18 preguntas que incluyó los siguientes temas de la evaluación: orientación para resultados, operación oportuna del recurso, seguimiento y evaluación de resultados y presupuesto. Para cada pregunta del cuestionario se elaboraron criterios de valoración con de la respuesta asignando valores de 0, 1 y 2 dependiendo de la respuesta obtenida de parte de los responsables de la administración y/o ejecución de los recursos, así como de las evidencias documentales aportadas para sustentar la justificación de la respuesta. Una vez recibidos los cuestionarios con las evidencias documentales correspondientes, el evaluador procedió a verificar la respuesta, así como su sustento documental para proceder a elaborar un análisis FODA y definir los hallazgos, conclusiones y recomendaciones. Asimismo, los documentos fueron puestos a consideración de las instancias administradoras y/o ejecutoras de los recursos para, en su caso, obtener una retroalimentación para complementar los resultados de la evaluación.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Se diseñó y aplicó un cuestionario de 18 preguntas que incluyó los siguientes temas de la evaluación: orientación para resultados; operación oportuna del recurso; seguimiento y evaluación de resultados; y presupuesto.	

Para cada pregunta del cuestionario se elaboraron criterios de valoración con de la respuesta asignando valores de 0, 1 y 2 dependiendo de la respuesta obtenida de parte de los responsables de la administración y/o ejecución de los recursos, así como de las evidencias documentales aportadas para sustentar la justificación de la respuesta.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El objetivo o finalidad del subsidio Ramo 23 Programas Regionales se establece en los convenios para el otorgamiento de dicho recurso federal como: "...apoyar al desarrollo regional y fomentar la ejecución de programas y proyectos de infraestructura pública y su equipamiento prioritarios de interés general, que tengan como objetivo el incremento del capital físico y/o capacidad productiva de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México...".
- Este recurso federal durante el ejercicio fiscal de 2016 constituyó una fuente de financiamiento de 66 proyectos de inversión para los cuales no se logró identificar el programa o programas a los que están asociados.
- El resultado esperado en la población objetivo /área de enfoque se ha establecido por la instancia administradora de los recursos en la entidad como el "Impulsar proyectos de alto beneficio social, que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad de la infraestructura necesaria para elevar la productividad de la economía." a partir de los antecedentes incluidos en los convenios firmados con la federación.
- La alineación definida en el cuestionario de la evaluación por la Dirección de Gasto Social para el subsidio evaluado para el PND 2013-2018 corresponde al Eje rector 4.- México prospero.- y a las estrategias 4.2.5 y 4.9.1. En el caso del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021 la alineación se presenta a nivel de objetivo de gobierno del Eje rector 3.- Querétaro con Infraestructura para el Desarrollo.
- El estado no dispone de un documento oficial que incluya un diagnóstico en el que se plantee la problemática que se atiende y se defina con precisión el área de enfoque (incluida su cuantificación) beneficiaria de los recursos del subsidio de Programas Regionales de manera que se puedan definir los objetivos y alcances esperados de la aplicación de los recursos durante el ejercicio fiscal 2016.
- Durante el ejercicio 2016 se financiaron 66 proyectos de infraestructura que incrementan la infraestructura y equipamiento de 53 localidades en 12 de los 18 municipios de la entidad.
- Se dispuso de información que permitió elaborar un diagrama de flujo del proceso oficial de los recursos de la evaluación a nivel del ente administrador (DGS), sin embargo, no se contó con evidencia documental relativa a los convenios establecidos entre el Poder Ejecutivo del Estado y los municipios conforme lo establece la normatividad estatal, así como a los manuales de organización y/o procedimientos de cada ente ejecutor involucrado.
- Con base en las evidencias documentales entregadas por la DGS se pudo corroborar la oportunidad en la transferencia de los recursos a los municipios ejecutores.
- Para el Ramo 23 Programas Regionales 2016, no se identificó evidencia documental que permita verificar que existe una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) asociada al subsidio federal o de algún programa estatal financiado con dichos recursos. Vinculado a esta situación tampoco fue posible identificar, basado en la MIR, indicadores estratégicos y de gestión, metas, cumplimiento de las mismas, fichas técnicas y bitácoras de cálculo.
- A nivel federal se han definido "Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios" para Programas Regionales, pero la responsabilidad de reporte es de la SHCP.
- La evolución 2013-2016 de los recursos de Programas Regionales muestra una disminución en el monto de presupuesto modificado en 2016 respecto de 2013 de aproximadamente 47 millones de pesos lo que significó un decremento de 16.6%, asimismo, se observó que el estado de Querétaro no recibió en 2015 recursos de este subsidio federal.
- El porcentaje de presupuesto devengado o ejercido al primer trimestre de 2017 fue de 76.4. Conforme a lo establecido en los calendarios de ejecución anexos a los convenios, los recursos estarían ejerciéndose hasta los meses de abril y mayo de 2017 por lo que no se puede inferir un subejercicio de los recursos.

<ul style="list-style-type: none"> • Debido a que no se tiene identificada la población o el área de enfoque para el subsidio federal Programas Regionales no fue posible calcular la relación costo-efectividad. • Mediante consulta del Portal de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro se pudo verificar la inclusión de la evaluación de Programas Regionales en el Plan Anual de Evaluaciones 2014 así como la inclusión de los resultados de dicha evaluación en el formato establecido por el CONAC "Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas".
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El objetivo del subsidio posibilita una amplia gama de destinos de inversión de los recursos de Ramo 23 Programas Regionales que permiten al estado contar con recursos adicionales para ser orientados a las prioridades de establecidas en la política de desarrollo del Poder Ejecutivo. • El destino de los recursos en el estado de Querétaro (proyectos de infraestructura y equipamiento) está directamente vinculado a los objetivos planteados en los antecedentes de convenios establecidos con la federación para el otorgamiento de subsidios de ramo 23 Programas Regionales 2016.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los recursos de Ramo 23 Programas Regionales permiten potenciar la inversión en la entidad y sus municipios para fomentar el desarrollo regional que favorezcan la generación de empleo y mejora en las condiciones de vida de los queretanos.
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con base en las evidencias documentales provistas por la DGS no se visualiza un documento que muestre una definición programática para el subsidio, que incluya una vinculación a los objetivos del desarrollo estatal y que esté orientada a resultados. • Indefinición de objetivos, indicadores y metas que permitan medir los procesos de gestión del ejercicio de los recursos, así como del proceso de producción de los bienes y servicios financiados y de los resultados obtenidos derivados de la aplicación de los recursos. • Los documentos proporcionados fueron insuficientes para construir el proceso de la cadena de valor público del recurso evaluado, particularmente en lo correspondiente a los entes ejecutores (SDUOP, CEI y municipios). • Inexistencia de mecanismos o instrumentos para recabar información de entes ejecutores que no pertenecen al sector central del Poder Ejecutivo que permita conocer los resultados obtenidos de la aplicación del subsidio federal "Programas Regionales 2016".
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El no generar información que permita evaluar el subsidio federal con criterios de eficacia, eficiencia, calidad y economía constituye una limitante para cumplir cabalmente con la normatividad establecida para el ejercicio de los recursos públicos federales en materia de transparencia y rendición de cuentas. • La inexistencia de información del desempeño de Programas Regionales con base en indicadores estratégicos y de gestión no permite mejorar los procesos de gestión así como conocer la contribución de la aplicación de los recursos a los objetivos para los cuales son destinados.
<p>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</p>
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La normatividad del recurso evaluado tiene claramente definido el objetivo que se persigue con la aplicación de los recursos y es totalmente congruente con el destino de los mismos en la entidad federativa, sin embargo, no se pudo verificar su correspondencia con los objetivos de los programas estatales y/o municipales para los que constituye una fuente de financiamiento.

- Es necesario clarificar dentro del marco de la planeación estatal el resultado esperado de la aplicación de los recursos de Programas Regionales, así como su relación y complementariedad con otras fuentes de financiamiento ya sean federales o estatales.
- La contribución de los objetivos del recurso evaluado con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y con el Plan Estatal Querétaro 2016-2021 difiere de la planteada por la SHCP en el Presupuesto de Egresos 2016, no obstante, una u otra opción de alineación permitirán al estado plantear los objetivos e indicadores asociados a la medición de los resultados y de los procesos de gestión implícitos en la producción de los bienes entregados.
- La diversidad de proyectos a los que se pueden destinar los recursos representa un reto para generar un diagnóstico de las situaciones o problemas que se busca resolver o atender para los diversos ámbitos geográficos del Estado de Querétaro.
- El destino de los recursos de Programas Regionales 2016 se orientaron a la ejecución de 66 Proyectos de infraestructura que incluyeron: construcción de arco techos en espacios públicos e instituciones educativas, cancha deportiva, edificio delegacional, cultural y deportivo, rehabilitación de espacios públicos, pavimentación, urbanización y mejoramiento de vialidades, calles y rehabilitación de caminos rurales.
- Se dispone de un marco normativo para la administración de los subsidios federales de Programas Regionales en el Estado, no obstante con las evidencias documentales disponibles, no fue posible verificar los procesos de ejecución de los proyectos financiados que permitan identificar áreas de oportunidad para optimizar los procesos de gestión.
- Las evidencias documentales aportadas por la DGS no permiten establecer la asociación de los subsidios federales de Ramo 23 Programas Regionales como una fuente de financiamiento de algún programa presupuestario estatal por lo que no se logró identificar una Matriz de Indicadores para Resultados que contenga indicadores (con metas establecidas, fichas técnicas, así como de bitácora de cálculo) que permitan valorar los resultados alcanzados con la aplicación de los recursos, así como de los procesos de gestión necesarios para la producción de los bienes y/o servicios entregados.
- La información financiera 2016 del presupuesto “modificado” muestra una disminución de 47 millones (16.6%) con respecto al monto en 2013. Al concluir el primer trimestre de 2017 se habían devengado y ejercido 180.26 millones de pesos de los 235.93 asignados a la entidad. Asimismo, el porcentaje de presupuesto devengado al primer trimestre de 2017 era de 76.4%. Conforme a lo establecido en los calendarios de ejecución anexos a los convenios, los recursos estarían ejerciéndose hasta los meses de abril y mayo de 2017 por lo que no se puede inferir un subejercicio de los recursos.
- La relación costo-efectividad para los recursos de “Programas Regionales 2016” no se pudo calcular debido a que no se tiene definida y cuantificada la población o área de enfoque “objetivo” y “atendida” para este subsidio federal.
- El recurso evaluado dispone de una evaluación realizada en el año 2014, sin embargo, no implementó un programa de aspectos susceptibles de mejora para atender las recomendaciones derivadas de dicha evaluación.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Elaborar un documento con base programática para el subsidio federal que permita identificar la población o área de enfoque que se atenderá, los objetivos del recurso en el estado vinculado a las estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo, y en su caso, con programas sectoriales o presupuestarios específicos.

2: Definir indicadores estratégicos o de gestión dentro de una MIR ya sea específica para el subsidio o de manera complementaria en las MIR de los programas para los que constituya una fuente de financiamiento.

3: Implementar instrumentos y mecanismos que contribuyan al reporte de cada ejecutor de los recursos de Programas Regionales sobre los resultados obtenidos de su aplicación, así como de la oportunidad en el ejercicio de los recursos y en la entrega de los bienes o servicios a la población o área de enfoque.

4: Implementar un mecanismo oficial para hacer del conocimiento de los entes ejecutores las fechas de reporte, compromisos contraídos conforme a los convenios establecidos con la federación, así como de las obligaciones a las que están sujetos en términos de transparencia y rendición de cuentas.

5: Elaborar un programa de aspectos susceptibles de mejora al cual se le dé puntual seguimiento, que sea coordinado por la dependencia administradora de los recursos del subsidio federal y en el que se involucre de manera activa y comprometida a los entes ejecutores.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Elvia Ríos Anaya	
4.2 Cargo: Titular de la Unidad de Evaluación de Resultados	
4.3 Institución a la que pertenece: Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	
4.4 Principales colaboradores: Jorge Benjamín Chavarría Bravo	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: erios@queretaro.gob.mx	
4.6 Teléfono (con clave lada): 01 (442) 2385000 EXT.5657	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programas Regionales	
5.2 Siglas: NO APLICA	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista	Unidad administrativa: Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación: NO APLICA	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>NO APLICA</u>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: NO APLICA	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ NO APLICA	

6.4 Fuente de Financiamiento : NO APLICA

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://www2.queretaro.gob.mx/UER/>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://goo.gl/p9MibW>

<https://goo.gl/EDbseL>